



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00435

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01755723-2 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 20/2021 S.O. y E.P. para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES JAVIER DE LA ROSA, B° TRANSPORTE" cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00395/2021, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$161.244.515,⁹⁴).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 15 de diciembre del año 2021 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron tres (3) propuestas, a saber: I) MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., con una oferta de pesos ciento setenta y cinco millones quinientos ochenta mil doscientos ochenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$175.580.289,⁶²); II) WINKELMANN S.R.L., con una oferta de pesos ciento cincuenta y nueve millones quinientos noventa mil novecientos cuarenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$159.590.943,⁷⁴) y III) PILATTI S.A., con una oferta de pesos doscientos dos millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y seis con sesenta y nueve centavos (\$202.585.276,⁶⁹).

Que se adjuntó a la presente el informe técnico, económico y financiero, de las empresas oferentes, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00395/2021, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas realizadas observando que la correspondiente a la firma WINKELMANN S.R.L., resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta base por debajo del presupuesto oficial.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la empresa WINKELMANN S.R.L., por el monto de su oferta final de pesos ciento cincuenta y nueve millones quinientos noventa mil novecientos cuarenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$159.590.943,⁷⁴).

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



00435

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2021 - N°

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 20/2021 - S.O. y E.P. - para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES JAVIER DE LA ROSA. B° TRANSPORTE", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00395/2021.
- Art. 2°: Adjudicase a la empresa WINKELMANN S.R.L. la ejecución de la obra PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES JAVIER DE LA ROSA, B° TRANSPORTE", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones, y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$159.590.943,74).
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110159000 - Secretaria de Obras y Espacio Público - Objeto del Gasto: 4.2.1.0 -Construcciones en Bienes de dominio privado - Actividad Programática: 22.75.55 -Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional (Plan Argentina Hace), la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$159.590.943,74).
- Art. 4°: Autorízase a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 5°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno